



ACUERDO DE LA COMISIÓN BICAMERAL relativo a la designación del integrante del Comité de Auditoría Parlamentaria que indica.

HONORABLE SENADO,

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional tiene el honor de formular a ambas Corporaciones su proposición en relación con la persona que debería desempeñar el cargo de contador auditor en el Comité de Auditoría Parlamentaria.

En una de las sesiones en que se consideró este asunto, el Honorable Senador señor Letelier fue reemplazado por el Honorable Senador señor Muñoz Aburto y los Honorables Diputados señores Farias y Melero por los Honorables Diputados señores Jaramillo y Gutiérrez, don Romilio, respectivamente.

Hacemos presente que la proposición de nombramiento que a continuación se formula, debe ser aprobada por los tres quintos de los señores Senadores y Diputados en ejercicio, de conformidad a lo que establece el inciso tercero del artículo referido precedentemente.

ANTECEDENTES

A.- Jurídicos

De acuerdo a lo que dispone el artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se ha creado un Servicio común del Congreso Nacional denominado Comité de Auditoría Parlamentaria, cuya finalidad es controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria y revisar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen de sus gastos institucionales.



El inciso segundo del mencionado precepto precisa que este Comité estará integrado por tres profesionales. Uno de ellos deberá tener el título de abogado y otro el **de contador auditor**. Ambos deberán acreditar, a lo menos, diez años de ejercicio profesional. El tercero debe ser un especialista en materias de auditoría, prefiriéndose para ocupar este cargo a quienes se hayan desempeñado por más de cinco años en la Contraloría General de la República o se encuentren registrados, por igual período, en la nómina de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Agrega que estos profesionales serán seleccionados por una Comisión Bicameral, de una nómina de tres personas que, en cada caso, propondrá el Consejo de Alta Dirección Pública. Este organismo debe realizar un concurso público para proponer a los candidatos a los cargos señalados.

Asimismo, el inciso cuarto del mismo artículo dispone que los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria serán nombrados por los tres quintos de los Senadores y Diputados en ejercicio, a propuesta de la referida Comisión Bicameral.

Finalmente, en relación a esta materia, cabe recordar que, en mérito de lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la ley N° 20.447, el Comité deberá constituirse antes del 31 de marzo de 2011.

B.- De Hecho

1.- Es oportuno tener presente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 A, el Senado designó para integrar esta Comisión Bicameral a los Honorables Senadores señores José Antonio Gómez Urrutia, Antonio Horvath Kiss, Juan Pablo Letelier Morel y Jovino Novoa Vásquez.

Por su parte, la Cámara de Diputados designó a los Honorables Diputados señores Pedro Araya Guerrero y Lautaro Carmona Soto, en calidad de alternos, Ramón Farías Ponce, Patricio Melero Abaroa y Patricio Vallespín López.

2.- De conformidad a lo preceptuado en la norma mencionada en el acápite anterior, la Comisión Bicameral resolvió, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2010, solicitar al Consejo de Alta Dirección Pública efectuar el referido concurso público, con el fin de iniciar el proceso para proveer los cargos del Comité de Auditoría Parlamentaria. Junto con lo anterior, se hicieron



llegar al referido Consejo los perfiles de selección para los mencionados profesionales, de conformidad a los criterios adoptados por la Comisión Bicameral.

3.- El día 23 de de noviembre de 2010 se realizó, en el Consejo de Alta Dirección Pública, la apertura del proceso de selección de los tres profesionales que deben integrar el Comité de Auditoría Parlamentario. En dicha oportunidad, el mencionado Consejo se informó de los lineamientos estratégicos del referido Comité y sus características centrales, así como los principales elementos que debía considerar el perfil de selección de los cargos que se buscaba proveer, en base a la propuesta que formuló esta Comisión Bicameral.

4.- El día 17 de enero del año en curso, el Consejo de Alta Dirección Pública hizo llegar a la Comisión Bicameral los antecedentes que daban cuenta del concurso público efectuado y las nóminas de las tres personas que podrían ocupar cada uno de los cargos profesionales que forman parte del Comité de Auditoría Parlamentaria.

5.- La Comisión Bicameral, en sesión celebrada el día 19 de enero del presente año, tomó conocimiento de la propuesta formulada por el Consejo de Alta Dirección Pública y se abocó a la tarea de escoger, dentro de las ternas propuestas, a quienes cumpliendo los requisitos señalados precedentemente, podrían desempeñar estas funciones.

Concluido el estudio de estos antecedentes, se acordó sólo someter a la consideración de ambas Cámaras la designación de los cargos de abogado y de especialista en materia de auditoría, proposición que fue ratificada por ambas Corporaciones

6.- En relación con el cargo de contador auditor la Comisión solicitó autorización a ambas Cámaras para formular la respectiva propuesta en la primera quincena del mes de marzo del presente año, debido a que no pudo concluir con las entrevistas de todos los postulantes propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública para ocupar dicho cargo. Tanto el Senado como la Cámara de Diputados accedieron a la prórroga solicitada.



PROPOSICIÓN

De conformidad con los antecedentes previamente descritos, la Comisión Bicameral acometió la labor de examinar y ponderar los antecedentes de cada uno de postulantes al cargo de contador auditor que figuraban en la nómina de tres personas que presentó el Consejo de Alta Dirección Pública.

Para realizar este cometido, la Comisión escuchó a los postulantes propuestos por el mencionado Consejo.

Concluidas estas audiencias, se procedió a examinar los respectivos curriculum vitae, ponderando, además, cada una de las calificaciones que exhibían los distintos candidatos de conformidad con los antecedentes proporcionados por el Consejo de Alta Dirección Pública. Una vez finalizada esta labor, la Comisión Bicameral acordó someter a la consideración de ambas Cámaras la siguiente proposición:

Designar en el cargo de contador auditor del Comité de Auditoría Parlamentaria al señor Carlos Mauricio Fuentes Berríos, Cédula Nacional de Identidad N° 11.226.091-9.

El presente acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Bicameral, Honorables Senadores señores Gómez, Horvath, Muñoz Aburto y Novoa, y los Honorables Diputados señores Gutiérrez (don Romilio), Jaramillo y Vallespín.

Se adjunta al presente acuerdo los antecedentes profesionales del candidato propuesto.

En la forma expuesta, se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto para alcanzar el precedente acuerdo, el cual se somete a la consideración de ambas Corporaciones.

Acordado en sesiones celebradas el día 19 de enero de 2010, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Gómez (Presidente), Horvath, Letelier, y Novoa, y Honorables Diputados señores Araya, Farías, Melero y Vallespín, y el día 2 de marzo de 2011, con asistencia de sus miembros, Honorables



Senadores señores Gómez (Presidente), Horvath, Muñoz Aburto (Letelier) y Novoa, y Honorables Diputados señores Gutiérrez, don Romilio (Melero), Jaramillo (Fariás) y Vallespín.

Sala de la Comisión, a 3 de marzo de 2011.

Vallespín
Melero
Gutiérrez
P. Muñoz A.
Novoa
Melero

- 1.1. Apellidos/Nombres** : Fuentes Berríos, Carlos Mauricio
- 1.2. Fecha de Evaluación** : 03 de Enero de 2011
- 1.3. Cargo de Postulación** : Contador/a Auditor/a
Comité de Auditoría Parlamentaria
Congreso Nacional de Chile

2.1. Reseña de Estudios Formales

| Período | Título | Institución |
|-------------|--|-------------------------|
| 1989 - 1994 | Contador Público y Auditor (1998) | U. de Santiago de Chile |
| 2004 | Programa Desarrollo Directivo (BBVA) | U. Adolfo Ibáñez |
| 2008 | Diploma en Gestión Integral de Riesgos del Negocio (120 hrs) | Universidad de Chile |
| 2008 | Diploma en Normas Internacionales de Información Financiera (50 hrs) | U. Central de Chile |

2.2. Reseña de la carrera profesional y gerencial

| Período | Cargo | Institución | Motivos de cambio-desvinculación |
|-----------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 2006 a la fecha | Gerente Contralor | Polla Chilena de Beneficencia | Cargo actual |
| 1995 - 2006 | Gerente de Auditoría | BBVA Chile | Renuncia voluntaria |
| 1993- 1995 | Senior de Auditoría | PricewaterhouseCoopers | Renuncia voluntaria |

| EVALUACIÓN DE ATRIBUTOS | | |
|---------------------------------|--|-----------|
| Cargo | Contador/a Auditor/a Comité de Auditoría Parlamentaria – Congreso Nacional | |
| Candidato | Fuentes Berríos, Carlos Mauricio | |
| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN | NOTA CADP |
| A1 | <p>VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia del Comité de Auditoría Parlamentaria, dilucidando y determinando el debido destino y uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, internalizando y plasmando en la aplicación concreta, las normas y disposiciones que regulen o instruyan la materia.</p> | 6.5 |
| A2 | <p>GESTIÓN Y LOGRO Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, determinando metas y prioridades, estipulando la acción, plazos y recursos requeridos, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, sopesando riesgos y articulando e integrando distintos grupos de interés, factores y actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y función encomendada. Se valorará poseer a lo menos un mínimo de 3 años en cargos directivos o de jefatura. Capacidad para monitorear los avances legislativos, y doctrinarios que surjan en materia de fiscalización y transparencia, de origen nacional o extranjero, evaluando su aplicación interna y proponiendo cambios legislativos y/o reglamentarios que permitan perfeccionar el debido uso de los fondos públicos destinados al ejercicio de la función parlamentaria, así como los procedimientos de control destinados a dicho efecto</p> | 6.6 |
| A3 | <p>RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES Capacidad para identificar y relacionarse efectiva y proactivamente con los actores y entidades involucradas en la determinación, asignación y uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria; y para generar con el entorno coordinaciones estratégicas necesarias en el ámbito de su quehacer jurídico, para agregar valor y legitimidad a su gestión y/o para lograr nuevos resultados institucionales. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Expresar conceptos e ideas de forma eficaz y oportuna tanto de forma oral y escrita ante situaciones individuales y/o colectivas.</p> | 6.4 |
| A4 | <p>MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, manejándose con la prudencia que impone el cargo y prestando la adecuada asesoría profesional que permita superar la situación en el marco de la legalidad e institucionalidad pública.</p> | 6.5 |
| A5 | <p>LIDERAZGO Capacidad para generar confianzas y compromiso de los funcionarios y contar con el respaldo de las autoridades superiores en la consecución de los desafíos y cumplimiento de los objetivos del Comité, consolidándose como un referente técnico válido.</p> | 6.5 |
| A6 | <p>INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD Capacidad para abordar y transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto para apoyar y asesorar creativamente al Comité en la resolución de situaciones complejas; incorporando nuevas prácticas en los planes, procedimientos y metodologías, asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambios e incrementar resultados positivos en el marco de la normativa legalidad vigente.</p> | 6.5 |
| A7 | <p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en el ámbito de la gestión financiera, presupuesto, control interno y preparación de estudios en esas áreas. Asimismo, se valorará conocimientos y/o experiencia en materias de derecho tributario y laboral.</p> | 6.7 |
| PROMEDIO FINAL PONDERADO | | 6.6 |